



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2026-MDM

Morales, 19 de enero de 2026.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2026-MDM, de fecha 09 de enero de 2026; el Acuerdo de Concejo N° 01-2026-MDM, de fecha 09 de enero de 2026, que **ACORDÓ: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, PARA EL AÑO 2026**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 20º y artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, donde cuyas resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme lo previsto en el artículo 75º y 76º del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Morales, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2024-MDM, de fecha 25 de enero de 2024, las Comisiones Ordinarias son aquellos grupos de trabajo encargados de efectuar estudios, formular propuestas y de emitir a través de dictámenes, los proyectos de normas municipales, de asuntos que sean, de acuerdo con la normatividad de la materia, de competencia del Concejo Municipal y está constituida por tres (3) Regidores como mínimo desempeñándose como presidente, secretario y vocal. Podrán ser apoyados por el funcionario de mayor nivel en el área de su competencia con voz y sin voto si fuera necesario;

Que, conforme lo previsto en el artículo 80º del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Morales, el Concejo Municipal cuenta con cinco (5) Comisiones Ordinarias que corresponde con las áreas fundamentales de la administración pública, las que están presididas por el Regidor que el Concejo Municipal de Morales ha designado;

Las Comisiones Ordinarias son:

1. Comisión de Administración, Tributación y Planeamiento y Presupuesto.
2. Comisión de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
3. Comisión de Servicios Públicos y Ambiental.
4. Comisión de Desarrollo Social y Económico Local.
5. Comisión de Asesoría Jurídica, Informática y Sistemas e Imagen Institucional.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 01-2026-MDM, de fecha 09 de enero de 2026, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Morales, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2026-MDM, se **ACORDÓ: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación de la Comisión Ordinaria de Regidores de la Municipalidad Distrital de Morales, para el año 2026;**

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Conformación de la Comisión Ordinaria de Regidores, de la Municipalidad Distrital de Morales, para el año 2026, según se establece en el artículo 75° y 76° de la Ordenanza que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Morales, quedando de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRIBUTACIÓN Y PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Reg. Teófilo Alfonso Vela Negri

- Presidente

Reg. Jheral Pezo Pinedo

- Secretario

Reg. Marcos Gimo Reyna Saboya

- Vocal

2. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Reg. Max Jenny Lozano Pinedo

- Presidente

Reg. Cheryl Dianeth López Chuquizuta

- Secretario

Reg. Teófilo Alfonso Vela Negri

- Vocal

3. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTAL

Reg. Mauro Dávila Cárdenas

- Presidente

Reg. Milagros Chu Flores

- Secretario

Reg. Max Jenny Lozano Pinedo

- Vocal

4. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO LOCAL

Reg. Cheryl Dianeth López Chuquizuta

- Presidente

Reg. Marcos Gimo Reyna Saboya

- Secretario

Reg. Jheral Pezo Pinedo

- Vocal

5. COMISIÓN DE ASESORIA JURÍDICA, INFORMÁTICA Y SISTEMAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

Reg. Milagros Chu Flores

- Presidente

Reg. Cheryl Dianeth López Chuquizuta

- Secretario

Reg. Mauro Dávila Cárdenas

- Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, y a las demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución y la publicación en la página web institucional (<https://moralesmuni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORALES
OFICINA DE INFORMÁTICA
Y SISTEMAS

RECIBIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pezo Meléndez
ALCALDE

23/01/26. N° Folios:

2:41

FIRMA: